

Requisitos e inscripción de las organizaciones

Las organizaciones territoriales y funcionales que quieran ser parte del proceso electoral deberán completar el formulario de acreditación y deberán anexar los siguientes documentos:

- a)** Certificado de vigencia Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
 - b)** Certificado de directorio persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación
 - c)** Certificado de Inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado
- Se podrá adjuntar la documentación equivalente, cuando los documentos solicitados no se acuden al rubro de la organización. Por ejemplo, las comunidades indígenas.
 - En el caso de los representantes de las organizaciones relacionados al desarrollo económico regional deberán presentar un certificado de vigencia de la persona jurídica otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo,